

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ 0010/2018

La Paz, 19 de marzo de 2018

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la Nota Interna DAF UAD 0565/2018 de fecha 16 de marzo de 2018, por la cual el Responsable de Procesos de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAFUAD 0010/2018 de 15 de marzo 2018 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-B-P-Nº 017/2018 – 2C “ADQUISICION DE CALZADOS DE SEGURIDAD”**, con número de CUCE: 18-0207-04-820426-2-1.

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante nota DAFAUD 0384/2018 de 28 de febrero de 2018, solicita certificación presupuestaria e inicio de proceso de contratación para la “**ADQUISICION DE CALZADOS DE SEGURIDAD**”, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud de contratación de Bienes o Servicios DAFAUD 0221/2018, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencia.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF UFI/AP/CERT/0316/2018 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), el RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), en fecha 01 de marzo de 2018 autorizó el inicio del proceso y aprobó el DBC correspondiente.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, este último modificado por el parágrafo VIII del artículo 4 del Decreto Supremo N° 1497, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día 01 de marzo de 2018 (número de confirmación 2692478), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la Convocatoria fue publicada el día domingo 04 de marzo de 2018 en los periódicos de circulación nacional El Cambio y La Razón.

Que, mediante Memorándum N° DAF UAD 0011/2018 de 12 de marzo de 2018, el RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 09:00 del día 14 de marzo de 2018, según el libro de registro correspondiente, se recibió una (1) propuesta:

Nº	PROONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	GLOBAL TRADING S.R.L.	08/03/2018	12:24

Que, el día 14 de marzo de 2018 a horas 09:30, la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAFAUD 0010/2018 de 15 de marzo de 2018, elaborado por la Comisión de Calificación, en el marco de la normativa y el DBC, en su punto 7. **Conclusiones**, señala:

“1. El proponente GLOBAL TRADING S.R.L., no cumple con las condiciones de validez de la documentación requerida la propuesta económica excede el precio referencial, por lo tanto queda descalificado.

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación, establece en su punto 8. **Recomendaciones**:

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf. Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla: 12953 • e-mail: infoanh.gob.bo
Santa Cruz: Av. san Martín N° 1700, entre 3er y 4to anillo, edif. Centro Empresarial Equipepetrol • Telf.: (591-3) 3 459124 - 3 459125 • Fax: (591-3) 3 459131
Cochabamba: Calle Baldívieso N° 663, entre calles Chuquisaca y La Paz (zona Nor-este) • Telf.: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276
Tarija: Calle Ejército N° 389 • Telf.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 113719
Sucre: Calle Loa N° 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Telf.: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 435344
Potosí: Av. Villazón N° 242, entre calles San Alberto y Wenceslao Alba, Edif. Ana María Salinas • Telf.: (591-2) 6 229930
Oruro: Pasaje 3 de Mayo N° 165, entre calle 1^{er} de Mayo y calle Illampu (zona Sud) • Telf.: (591-2) 5 117702
Pando: Av. 9 de febrero s/n, Km. 3, casi esquina Madre Nazaria, edif. CIC Pando
Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H, Lt. N° 9
www.anh.gob.bo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ 0010/2018

La Paz, 19 de marzo de 2018

“1. Aprobar el presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: “El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo - ANPE (...) sus principales funciones son: (...) e) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...).”.

2. Declarar Desierto el proceso de contratación **ANH-DAF-ANPE-B-P N° 017/2018 – 2C “ADQUISICION DE CALZADOS DE SEGURIDAD”, CUCE: 18-0207-04-820426-2-1**, en atención al inciso b), parágrafo I, artículo 27 del D.S. N° 0181 que señala: “Procederá la declaratoria desierta cuando: (...) b) Todas las propuestas económicas hubieran superado el precio referencial;”

3. Solicitar la elaboración de la Resolución de Declaratoria Desierta, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: “El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Declarar Desierto (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...).”.

Que, mediante Nota Interna DAF UAD 0565/2018 de fecha 16 de marzo de 2018, el RPA al haber aprobado el informe de la Comisión de Calificación DAFUAD 0010/2018 de 15 de marzo de 2018, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 27 de las NB-SABS, numeral I, establece que procederá la declaratoria desierta, de acuerdo al inciso: c) “Cuando ninguna propuesta hubiese cumplido con lo especificado en el DBC”.

Que, la precitada norma legal dispone en su artículo 34 inciso f), que el RPA podrá: “Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa”.

Que, el numeral 7 del mismo DBC, establece que el RPA declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

Que, mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0048/2018 de 07 de marzo de 2018, se designó al Director de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Luis Mario Charcas Viscarra como Responsable de Procesos de Contratación (RPA) en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE).

POR TANTO:

El Responsable de Procesos de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0048/2018 de 07 de marzo de 2018, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar Desierto el proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-B-P N° 017/2018 – 2C “ADQUISICION DE CALZADOS DE SEGURIDAD”,** con número de **CUCE: 18-0207-04-820426-2-1**, en atención al numeral 7 Parte I del DBC y al Art. 27, inciso c) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) aprobadas por Decreto

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf. Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla: 12953 • e-mail: infoanh.gob.bo
Santa Cruz: Av. san Martín N° 1700, entre 3er y 4to anillo, edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 3 459124 - 3 459125 • Fax: (591-3) 3 459131
Cochabamba: Calle Baldívieso N° 663, entre calles Chiquisaca y La Paz (zona Nor-este) • Telf.: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276

Tarija: Calle Ejército N° 389 • Telf.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 113719
Sucre: Calle Loa N° 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Telf.: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 435344
Potosí: Av. Villazón N° 242, entre calles San Alberto y Wenceslao Alba, Edif. Ana María Salinas • Telf.: (591-2) 6 229930
Oruro: Pasaje 3 de Mayo N° 165, entre calle 1^{er} de Mayo y calle Illampu (zona Sud) • Telf.: (591-2) 5 117702

Pando: Av. 9 de febrero s/n, Km. 3, casi esquina Madre Nazaria, edif. CIC Pando
Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H, Lt. N° 9

www.anh.gob.bo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ 0010/2018
La Paz, 19 de marzo de 2018

Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, que señala: “(...) c) Ninguna propuesta hubiese cumplido con lo especificado en el DBC (...)”.

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAFUAD 0010/2018 de 15 de marzo de 2018, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese

Es conforme:



Lic. Luis Mario Charcas Viscarra
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APoyo NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO-RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Abog. L. Antonio Kosovic
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

